

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 129/95, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Construcciones y Estructuras Modi, S.L., don Ramón Díaz Valverde, doña María Matilde Vélez Moral, don Severiano Moral Belmonte y doña María Solana Manzanares, en reclamación de 7.868.461 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 17 de marzo de 1997, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 17 de abril de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0129/95).

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose-

se que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

—Finca número 2.916, libro 118, folio 54, sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I. Descripción: Casa marcada con el número 8, sito en la calle de Jabonerías, de esta ciudad, compuesta de un solo cuerpo, cuya medida superficial no se puede determinar, ni aún aproximadamente; linda, por el Norte, con casa de don José Muñoz; por el Este, con otra de don José Bofarull; por el Sur, con otra de don Andrés Pedreño, y por el Oeste, con la calle de su situación, la longitud de fachada de dicho edificio a la calle Jabonerías, es de 4,50 metros lineales. El valor de las cinco doce avas partes indivisas asciende a la cantidad de 4.166.667 pesetas.

—Finca número 41.113, tomo 2.471, libro 474, folio 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Descripción: Urbana, número 5, vivienda tipo C del séptimo piso en alto, de un edificio situado en la calle Juan Fernández, de esta ciudad, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, estar, baño, paso, aseó, armarios y terrazas. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y superficie edificada de ciento un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: por el Este, donde tiene su fachada principal, solar de García Pagán, S.R.C., donde tiene una terraza; Oeste, patio de luces, vivienda tipo A y caja de escaleras para entrada y salida a esta vivienda; Norte, caja de escaleras y vivienda tipo D, y Sur, edificio en construcción de dicha sociedad García Pagán, el valor de la vivienda asciende a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sanchez.—El Secretario.

Número 1479

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 596/96-B, por estafa, cometido el pasado día 22-9-96.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Pardiñas Gómez, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado el próximo día 24 de febrero, a las once y diez de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.